



Visto, los Expedientes N° 2020-0056546 y N° 2020-0088858;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2020-0056546, Frances Jeanette Wu Punchin solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en Av. Sáenz Peña N° 129, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Sáenz Peña N° 129, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, integrante del Ambiente Urbano Monumental de la Alameda Sáenz Peña cuadradas 1, 2 y 3 declarado mediante Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980 y conformante de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante la Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972 y actualizada mediante la Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008.

Que, mediante Informe N° 0050-2020-DPHI-WHB/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles.

Que, mediante Oficio N° 001665-2020-DPHI/MC de fecha 23 de noviembre de 2020, se precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante expediente N° 2020-0088858, se presenta de forma digital la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, por parte de la señora Frances Jeanette Wu Punchin representante legal de WU Ediciones S.A., según poderes inscritos en la Partida N° 00673080 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

Que, mediante Informe N° 00140-2021-DPHI-IDL/MC de fecha 16 de agosto de 2021, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa la propuesta presentada, así como la documentación complementaria en atención al levantamiento de las observaciones; señalando que se han subsanado las observaciones técnicas, el aviso presentan las siguientes características:

- a) Isotipo en forma de aro y una línea continua.
Material de isotipo: mdf.
Color: negro
Diámetro: 0.70 ml.
Área: 0.1225π m²
Espesor: 7mm



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

- b) Tipo de fijación: Anclado a la pared
- c) Ubicación: en la parte superior izquierda del primer plano de fachada.

Que, concluyendo que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en Av. Sáenz Peña N° 129, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en las Ordenanzas N° 142 y 150 de la Municipalidad Distrital de Barranco y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado Av. Sáenz Peña N° 129, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en Av. Sáenz Peña N° 129, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas 01 y 02, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE